



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 443

### 1. LOCALIZACIÓN

**LOCALIDAD:** (3) Teusaquillo  
**UPZ:** (109) Ciudad Salitre Oriental  
**BARRIO:** Quintaparedes  
**DIRECCION:** Carrera 45 No. 22 C - 29  
**FECHA DE VISITA:** Septiembre 10 de 2005  
**SOLICITANTE:** Asesor de Obras de la Alcaldía Local de Teusaquillo  
**POBLACION BENEFICIADA:** Dos (2) Personas – Una (1) familia  
**AREA:** 160 m<sup>2</sup> (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 45 No. 22 C - 29, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

CAR - 443

Página 1 de 6

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11  
fopae@fopae.gov.co

PBX 4297414 al 19 Fax 4109014

[www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co)

*Bogotá sin indiferencia*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

## 3. ANTECEDENTES

**3.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

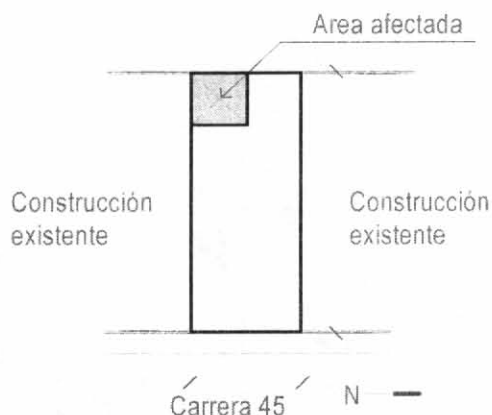
**3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por el Asesor de Obras de la Alcaldía Local de Teusaquillo concerniente al radicado N° 6255 de Septiembre 1 de 2005. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

## 4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, se pudo tener ingreso al inmueble y se realizó la visita técnica satisfactoriamente.

## 5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble inspeccionado corresponde a una edificación entre medianeras, en donde se encontraron afectaciones en el costado sur-occidental como lo indica la gráfica 1, la estructura tiene las siguientes características:



CAR - 443

Página 2 de 6



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

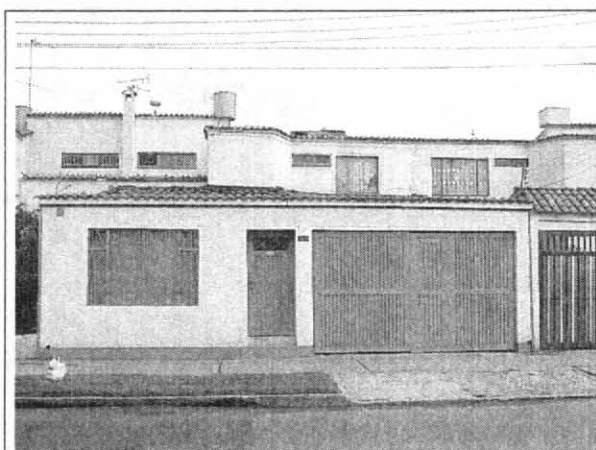
Uso Predominante:	Residencial.
Dimensiones (Aproximadas):	Frente 8.00 m Fondo 20.00 m
Número de Pisos:	Dos (2) pisos.
Tipo de estructura:	Muros en mampostería confinada.
Tipo de entepiso:	Placa de concreto H = 15 cm (aproximadamente)
Cubierta:	Estructura de soporte en madera, tejas de asbesto cemento y arcilla, el cielorraso es en listón de madera.
Edad de construcción (Aproximada):	Más de 30 Años. Sin código de construcciones.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La fachada del inmueble se encuentra en buen estado y no presenta daños que evidencien mal comportamiento estructural, como se ve en la fotografía 1.

Al interior de la edificación no se identifican afectaciones estructurales evidentes y en general su estado de mantenimiento es adecuado, como se aprecia en las fotografías 2 a 4. A excepción de la esquina sur-occidental en donde se identificaron desplazamientos de muros, hundimientos de piso y pérdida de verticalidad en muros, ver fotografías 5 a 8. En la visita técnica realizada se evidenció que esta construcción adosada a la estructura principal de la edificación fue ejecutada con posterioridad y que los agrietamientos corresponden al sector de la junta de construcción entre las dos edificaciones, ver fotografía 9. En general los muros de este sector presentan inestabilidad y hay riesgo de colapso en corto tiempo, como se ve en la fotografía 10.

## 7. REGISTRO FOTOGRAFICO



**Foto 1.** Fachada de la edificación en las condiciones presentes al momento de la visita. Sin daños estructurales apreciables.



**Foto 2.** Estado actual al interior del inmueble



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 3. Buen estado de mantenimiento al interior del inmueble.



Foto 4. Corredor de segundo piso, sin afectaciones estructurales apreciables.

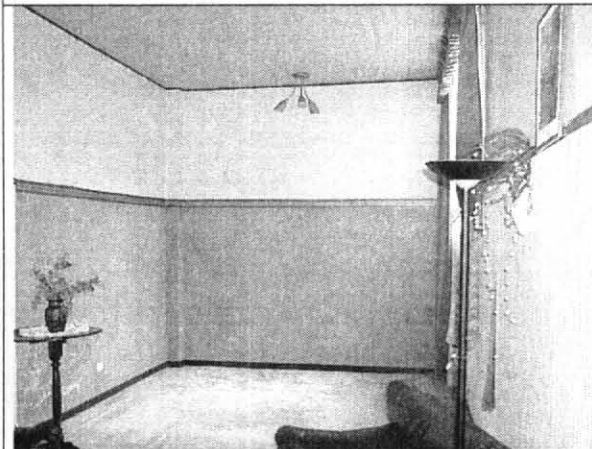


Foto 5. Vista general de la zona de afectación (primer piso).

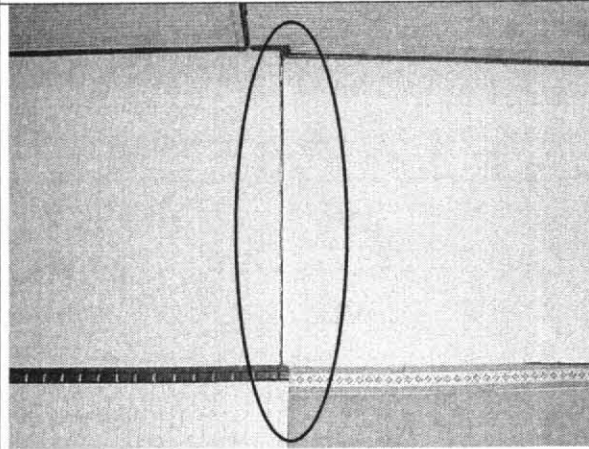


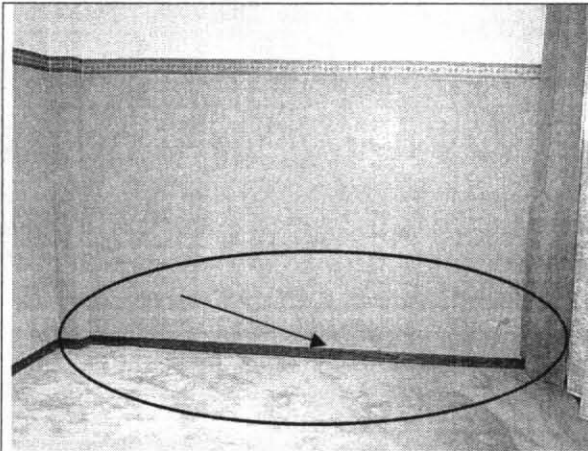
Foto 6. Evidencia de desplazamientos y pérdida de verticalidad de juntas verticales.



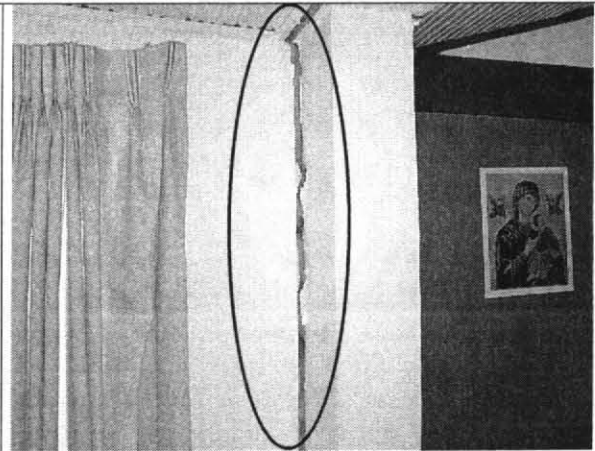
ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

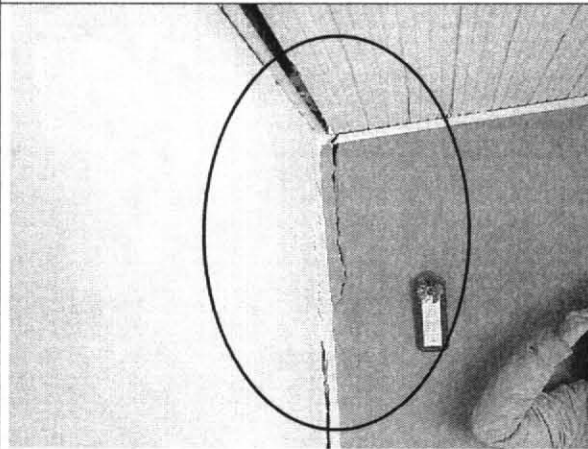
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



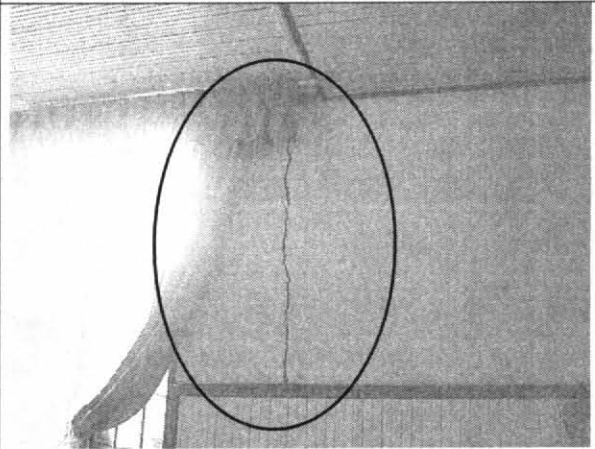
**Foto 7.** Hundimiento de piso hacia el costado occidental de la zona afectada.



**Foto 8.** En el segundo piso de la zona afectada se identifican agrietamientos progresivos en el sector donde se unen las dos estructuras.



**Foto 9.** Agrietamientos verticales en la zona donde se unen la estructura de la casa y la adicional ubicada en el patio posterior de la construcción.



**Foto 10.** Los muros de este sector presentan inestabilidad y hay riesgo de colapso en corto tiempo.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO



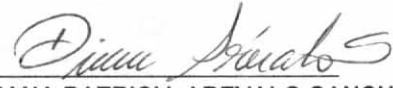
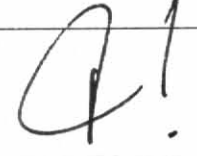
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble objeto del concepto **AMENAZA RUINA PARCIALMENTE** en la esquina sur-occidental (ver gráfica 1), ya que se identificó un estado estructural deficiente y se considera necesaria una intervención de demolición y reconstrucción del área afectada. En este mismo sector se recomienda restringir su uso debido al riesgo de colapso a corto plazo identificado, hasta tanto sean realizadas las actividades de reparación sugeridas.

Con respecto al resto del inmueble no se identificaron daños que comprometan la estabilidad global de la estructura y de acuerdo con la inspección técnica realizada no se hace ninguna recomendación para este sector de la construcción.

**Nota:** Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto. Para tal fin los propietarios o responsables deberían hacer un estudio de vulnerabilidad sísmica estructural que incluya diseño del reforzamiento.

<p>Elaboró:  <b>RICARDO ANDRES RAMIREZ V.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-090314 CND</p>	<p>Revisó:  <b>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND</p>
<p>Aprobó:  <b>Vo. Bo. DIANA PATRICIA AREVALO SANCHEZ</b> Coordinadora Técnica</p>	<p> <b>Vo. Bo. FERNANDO RAMIREZ CORTES</b> Director</p>